

# GRIEGOS Y LATINOS: UN CASO DE DISCIPLINAMIENTO EN LA ARCHIDIÓCESIS DE MONREALE\*

Greeks and Latins: a Disciplining Case in Monreale Archdiocese

ANDREA ARCURI y SARA MANALI\*\*

Recibido: 25-11-2021

Aprobado: 12-07-2022

## RESUMEN

El objetivo de este artículo consiste en analizar la manera en que fueron articuladas las políticas de disciplinamiento en un contexto tan peculiar como el de la archidiócesis de Monreale, caracterizado por la coexistencia de dos comunidades de ritos diferentes, precisamente griego y latino. El estudio consta de dos partes principales: en la primera se reconstruye la llegada de los griegos-albaneses a Sicilia y la fundación de los asentamientos específicos para dichas poblaciones en el territorio de Monreale; en la segunda, mediante el análisis de las visitas pastorales llevadas a cabo en Piana dei Greci a caballo entre los siglos XVI y XVII, se analizan los diferentes mecanismos de disciplinamiento destinados para griegos y latinos.

**Palabras claves:** disciplinamiento social; vida cotidiana; Piana degli Albanesi; Archidiócesis de Monreale; Virreinato de Sicilia.

## ABSTRACT:

This paper aims to analyse the way in which disciplining policies were articulated in a context as peculiar as that of Monreale Archdiocese, characterized by the coexistence of two different rites communities, Greek and Latin. The study consists of two main parts: the first one reconstructs the Greek-Albanians arrival in Sicily and their specific settlements foundation in Monreale territory; the second one analyses the different disciplining mechanisms for Greeks and Latins by using the pastoral visits carried out in Piana dei Greci between 16th and 17th centuries.

**Keywords:** social disciplining; daily life; Piana degli Albanesi; Monreale Archdiocese; Viceroyalty of Sicily

## LOS GRIEGOS-ALBANESES EN SICILIA: UNA INTRODUCCIÓN

La presencia en la península italiana de asentamientos de origen albanés —o *griego*, según la denominación dada por las fuentes a lo largo de los siglos— siempre ha llamado la atención de los historiadores y ha fomentado, como resultado, una específica producción historiográfica sobre el tema.<sup>1</sup>

\* Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2019-104127GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

\*\* Universidad de Granada. andrea.arcuri@dantegrana.org y Università degli Studi di Palermo. sara.manali@unipa.it.

1. Cfr. Pietro Pompilio Rodotà, *Dell'Origine, progresso, e stato presente del rito greco in Italia osservato dai Greci, Monaci Basiliani, e Albanesi*, Libro terzo: *Degli Albanesi, Chiese greche*

Tradicionalmente, la llave de lectura privilegiada del fenómeno ha sido de carácter político-religioso, esto es la conquista turco-otomana de la península balcánica y la consecuente islamización de dicha región a lo largo del siglo XV. Junto a ella, las demás interpretaciones se han detenido en las razones más propiamente económico-sociales, tomando en cuenta, bajo una perspectiva histórica, *push and pull factors* migratorios; también cabe recordar la existencia de lecturas de carácter más “mítico” y “legendario” en torno a esas migraciones. Sea como fuere, el fenómeno precisa ser enmarcado y analizado mediante una pluralidad de niveles de lectura acerca del entramado de acontecimientos que caracterizaron la historia del Mediterráneo en la edad moderna.

Los flujos migratorios hacia Italia y procedentes del Epiro, Peloponeso y Albania pueden ser colocados en diferentes momentos al interno de un periodo cronológico que va desde la mitad del siglo XV<sup>2</sup> hasta la mitad del siglo XVI, con la toma otomana de la ciudad de Corone (1553). A éstos, habría que añadir la presencia, en Italia, de contingentes militares albaneses enviados antes de la muerte de Jorge Castriota Skanderberg y en virtud de acuerdos sellados (1448-1461) entre el mismo Castriota y la corona de Aragón para que combatieran, como mercenarios, en Apulia y Calabria bajo las órdenes de Alfonso V de Aragón<sup>3</sup>; posteriormente, dichos militares, en reconocimiento por la ayuda militar ofrecida, obtendrían por el soberano aragonés el derecho de quedarse en esas regiones en calidad de señores territoriales.

No es casualidad, entonces, que entre los varios “mitos históricos” que ruedan en torno al éxodo griego-albanés tenga cabida también el de los presuntos orígenes nobles de los pobladores, una creencia muy arraigada y que, sin embargo, a partir de los años Noventa del siglo XX resultó ser falsa en cuanto artificiosamente

---

*moderne, e collegio greco* (Roma: per Giovanni Generoso Salomoni, 1763); Giuseppe Schirò, *Cenni sull'origine e fondazione delle colonie albanesi di Sicilia* (Soveria Mannelli: Rubbettino, 1998, ed. or. 1923); Henri Bresc, “Pour une histoire des Albanais en Sicile XIV-XV siècles”, *Archivio Storico Siciliano* LXVIII (1972): 527-38; Alain Ducellier, *Bysance et le monde orthodoxe* (Paris: Armand Colin, 1986); Francesco Giunta, *Albanesi in Sicilia* (Palermo: Centro Internazionale di Studi Albanesi “Rosolino Petrotta”, 1984); Giuseppe La Mantia, *I Capitoli di Fondazione delle Colonie Greco-Albanesi di Sicilia dei secoli XV e XVI. Raccolti e pubblicati da Giuseppe La Mantia* (Palazzo Adriano: Comune di Palazzo Adriano, 2000); Nicolò Chetta, *Tesoro di Notizie su de' Macedoni* (Contessa Entellina: Helix Media Editore, 2002); Matteo Mandalà, *Mundus vult decipi. I miti della storiografia arbëreshe*, II ed. (Rende: Fondazione Universitaria “Francesco Solano”, Università della Calabria, 2009); Angela Falcetta, *Ortodossi nel Mediterraneo cattolico. Frontiere, reti, comunità nel Regno di Napoli (1700-1821)* (Roma: Viella, 2016); Emanuele Colombo, *Il Cristo degli altri. Economie della rivendicazione nella Calabria greca di età moderna* (Palermo: New Digital Frontiers, 2018).

2. Recordemos que en 1453 hubo la caída de Constantinopla y que la muerte de Jorge Castriota Skanderberg en el año 1468 marcó, también a nivel simbólico, la caída de Albania en manos otomanas y el comienzo oficial de la diáspora.

3. Schirò, *Cenni sull'origine e fondazione...*, 12 y ss.

construida. El proceso de construcción de la identidad y de la memoria colectivas de tales comunidades, como a menudo ha ocurrido con otras culturas y grupos étnicos, había sido encomendado también a la leyenda y al mito<sup>4</sup>.

Otra corriente historiográfica, inmerecidamente poco considerada a este respecto, amén de tomar en cuenta los *pull factors*, sobre los que hablaremos a continuación, se ha explayado en el análisis de los *push factors* migratorios menos “superficiales” de los que son meramente reconducibles a la conquista otomana o al “acercamiento” entre las dos cristiandades —occidental y oriental— poniendo bajo la lupa los factores económico-sociales preexistentes, contextuales y sucesivos a la “oleada” militar turca. Fernand Braudel, para poner un ejemplo destacado, ha anclado las migraciones que ocurrieron desde las zonas montañosas a un ineludible determinismo ambiental, caracterizado por una sobrepoblación endémica, cuya única solución consistía en el abandono del área, principalmente mediante el alistamiento militar: según el historiador francés, el caso de los albaneses es emblemático de la diáspora de procedencia montañesa<sup>5</sup>. A ello se entrelazaría una desastrosa crisis económica en los Balcanes, cuya área había sido caracterizada por una fuerte expansión del latifundio que terminó provocando una fase de inaudita explotación feudal y el consecuente nomadismo, albanés en el caso específico<sup>6</sup>. En ese contexto se insertó la conquista otomana. Si adoptáramos esta perspectiva, dicha conquista podría incluso ser interpretada como «la liberazione dei poveri diavoli», expresión a menudo citada<sup>7</sup> y que remarca una lectura liberatoria de las poblaciones balcánicas del yugo asfixiantes de los grandes señores feudales<sup>8</sup>. Estamos, pues, ante un marco migratorio difícilmente resumible y en el que la pluralidad de factores (situación económico-social, conquista otomana, mercenarismo) determina la complejidad de un fenómeno dentro del cual diferentes grupos sociales se desplazan por diferentes razones<sup>9</sup>.

4. Mandalà, *Mundus vult decipi. I miti della storiografia arbëreshe, passim*.

5. Fernand Braudel, *La Méditerranée et le Monde méditerranéen à l'époque de Philippe II* (Paris: Armand Colin, 1949); cfr. también Sokol Dedja, “L'emigrazione albanese in Italia come problema storiografico”, *Biblos* X, no. 23-24 (2003): 28-44, quien retoma, integra y contextualiza las tesis braudelianas.

6. Ducellier, *Bysance et le monde orthodoxe, passim*.

7. Dedja, “L'emigrazione albanese...”, 34; Paolo Militello, “I Græcorum casalia in Sicilia”, en *La terra ai forestieri*, editado por Giampaolo Salice (Ospedaletto: Pacini Editore, 2019), 63, sólo para citar un par de ellos.

8. Sobre el impacto del feudalismo en otras áreas del imperio otomano *vid.* Eyüp Özveren, “Substance and Decorum in Mediterranean Feudalism: The Case of Ottoman Lebanon”, en *Feudalesimi nel mediterraneo moderno*, editado por Rossella Cancila y Aurelio Musi (Palermo: Quaderni di Mediterranea, 27, 2015): 29-48.

9. Dedja, “L'emigrazione albanese...”, 44. Cfr. también Francesco Scalora, “Ζητήματα ταυτότητας και προβλήματα ερμηνείας του όρου «Graecus/Greco» στα καταστατικά ίδρυσης (Capitoli di fondazione) των ελληνο-αλβανικών κοινοτήτων της Σικελίας”, en *Ελλην Ρωμηοσ Γραικος. Συλλογικοί Προσδιορισμοί Και Ταυτότητες* (Atene: Eurasia, 2018): 362-78.

Las consideraciones formuladas hasta ahora sobre los *griegos*<sup>10</sup> son válidas para la totalidad de los arbëreshë<sup>11</sup> presentes en la península italiana y en Sicilia; sin embargo, existen unas especificidades relativas a Sicilia resultantes de la presencia de institutos político-religiosos de origen medieval<sup>12</sup>, de sobreposiciones de poderes y jurisdicciones y también del poder feudal en el que, de hecho, estribaba el gobierno de la isla<sup>13</sup>. La llegada de exiliados albaneses en las costas sicilianas se inserta, pues, en un marco complejo y en complejas dinámicas de carácter social, demográfico y político.

La etapa de estudios de demografía histórica y de historia urbana en Sicilia, que tuvo comienzo en los años Setenta del siglo pasado, ha incluido dentro de sus reflexiones también la cuestión de los desplazamientos de los griego-albaneses hacia Sicilia<sup>14</sup>. Ésta tiene razones y características diferentes, al menos en parte, en comparación con las que indujeron la corona de Aragón a

10. El historiador Tommaso Fazello, cronológicamente cercano a los acontecimientos, en su *De Rebus Siculis* (pp. 77-78) se refiere a los «casali di Greci» describiendo los eventos de la siguiente manera: «Maometto Secondo, Re de' Turchi, l'anno MCCCCLIII, al 29 di Maggio preso Costantinopoli, e Durazzo e tutto il Peloponneso, molte colonie di Greci se ne vennero in Sicilia, da' quali furon fatti molti villaggi, i quali ancor oggi si chiamano Casali di Greci. Al tempo di medesimamente di Carlo Quinto Imperadore, in questa mia età, dopo la presa di Corone, avendola egli renduta a' Turchi, tutti i Greci che l'abitavano se ne partirono, e vennero ad abitar in Sicilia». *Greci, italo-greci, greco-albanesi* son los apelativos con los que las fuentes denominan dichas poblaciones. Esta cuestión, en realidad, a partir de cierto momento y en adelante, provocó un sentimiento de irritación en las comunidades arbëreshe, las cuales, en su tentativa de demostrar su catolicidad, se distanciaban de las poblaciones de nacionalidad griega presentes en Italia por miedo de ser tachadas, también ellas, de *heresia*.

11. Ítalo-albaneses.

12. Primero entre todos el instituto de la Apostólica Legacía. Cfr. al respecto Salvatore Vacca (ed.), *La legazia apostolica. Chiesa, potere e società in Sicilia in età medievale e moderna* (Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia Editore, 2000); Fabrizio D'Avenia, *La Chiesa del re. Monarchia e Papato nella Sicilia Spagnola (secc. XVI-XVII)* (Roma: Carocci, 2015).

13. Sobre el poder feudal en Sicilia en edad moderna remitimos a Rossella Cancila, *Autorità sovrana e potere feudale nella Sicilia moderna* (Palermo: Quaderni di Mediterranea – Ricerche storiche, 2013).

14. Cfr. Maurice Aymard, Henri Bresc, “Problemi di storia dell'insediamento nella Sicilia medievale e moderna, 1100-1800”, *Quaderni Storici*, 24-3 (1973): 945-76; Domenico Ligresti, “Le città nuove di Sicilia”, *Studi Storici*, XXI, no. 2 (1980): 409-14; Orazio Cancila, *Baroni e popolo nella Sicilia del grano* (Palermo: Palumbo editore, 1983); Maurice Aymard, “Le città di nuova fondazione in Sicilia”, en *Storia d'Italia, Annali, VIII, Insediamenti e territorio* (Torino: Einaudi, 1985): 407-14; Francesco Benigno, “Vecchio e nuovo nella Sicilia del Seicento: Il ruolo della colonizzazione feudale”, *Studi Storici* LXXVII, no. 1 (1986): 93-107; Francesco Benigno, Claudio Torrissi, *Città e feudo nella Sicilia moderna* (Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia editore, 1995). Para una síntesis de las orientaciones historiográficas sobre el tema véanse Cancila, *Autorità sovrana e potere feudale, passim*; Lavinia Pinzarrone, “Tra feudo e demanio. La politica delle fondazioni nella Sicilia del XVII secolo”, en *Atlante delle città fondate in Italia dal tardomedioevo al Novecento* (Roma: Kappa, 2013): 127-36.

conceder a los prófugos albaneses la *licentia populandi* en el Reino de Nápoles, reino ya desgastado económica y demográficamente por el terremoto de 1456 que destruyó un gran número de *castelli* y *casali* y que provocó el despoblamiento de los territorios<sup>15</sup>. En efecto, el proceso de colonización del interior siciliano presenta muy pocas analogías en la historia italiana ya sea por la amplitud ya sea por la duración del fenómeno. La despoblación de los territorios rurales de la isla, debida a un conjunto de factores distintos (entre ellos la expulsión de las poblaciones árabes iniciada por los conquistadores normandos, la Peste Negra, las Vísperas sicilianas y su secuela de guerras, etc.), había provocado por un lado los fenómenos del encastillamiento y del abandono de los caseríos, por otro una fuerte crisis demográfica<sup>16</sup> frente a la que se trató de reaccionar mediante precisas políticas económicas y demográficas<sup>17</sup>. Así pues, al desarrollo de las grandes ciudades correspondió la fundación *ex novo* de otros poblados, o bien el repoblamiento de aldeas y territorios precedentemente abandonados. De esta manera, para los terratenientes de esos lugares la llegada de los prófugos albaneses representó una circunstancia providencial ya que les permitió disponer de una inesperada mano de obra no sólo para la recuperación productiva de las tierras abandonadas, sino también para una nueva subida de la curva demográfica. En efecto, cada nueva fundación conllevaba un incremento de la riqueza y del valor de las tierras, amén de otros beneficios económicos como por ejemplo el de una mayor demanda de bienes alimentares y la consecuente necesidad de una producción de productos agrícolas más conspicua. A estos beneficios económicos habría que añadir también aquellos más propiamente “políticos”, en especial el ejercicio de la jurisdicción y la ocupación de escaños parlamentarios<sup>18</sup>.

Los nuevos poblados, fundados a raíz de las distintas y al mismo tiempo cercanas (en términos cronológicos) oleadas migratorias, fueron siete; de éstos, cinco fueron asentados en la Sicilia occidental y dos en la oriental: S. Angelo Muxaro (1507) en la actual provincia de Agrigento; Contessa Entellina (1450), Mezzojuso (1501), Palazzo Adriano (1482) y Piana degli Albanesi (1488) en la provincia de Palermo; Biancavilla (1488) y San Michele di Ganzeria (1534) en la provincia de Catania. Dos siglos después de esas fundaciones, más precisamente en el año 1691, se produciría otra fundación, la de Santa Cristina si bien con modalidades y disposiciones diferentes.

15. Rodotà, *Dell'origine, progresso e stato presente...*, libro III, 50.

16. Henri Bresc, “Désertions, regroupements, stratégies dans la Sicile des Vèspres”, en *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat dans le monde Méditerranéen au Moyen Age*, editado por André Bazzana (Madrid-Roma: Casa de Velázquez, 1988), 237-45.

17. Cfr. Orazio Cancila, *La terra di Cerere* (Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia editore, 2001), 192-223.

18. Benigno, *Vecchio e nuovo...*, 93; véase también Cancila, *Baroni e popolo...*, 14.

Una tradición, reportada por Giuseppe Schirò<sup>19</sup>, cuenta que los griego-albaneses desembarcaron de naves ofrecidas por la República de Venecia directamente en Sicilia, más precisamente en Solunto, localidad situada en la costa tirrénica al este de Palermo; allí, habrían pedido el permiso para poder asentarse recibiendo, en cambio, una negativa a causa del temor de que se pudiera repetir también en Sicilia lo ocurrido en Otranto en 1480, cuando los otomanes asediaron dicha ciudad para desquitarse de Fernando II de Aragón, "reo" de haber prestado ayuda a los prófugos que huían de los Balcanes acogiéndolos en el Reino de Nápoles<sup>20</sup>.

La fundación de la que muy pronto se convertiría en la principal de las comunidades de griego-albaneses, Piana (*dell'Arcivescovo* al principio, *dei Greci* más tarde, *degli Albanesi* por último), en el espacio donde actualmente se encuentra<sup>21</sup>, esto es las tierras que antaño pertenecían al arzobispado de Monreale, fue en cierto modo una "solución parche", alcanzada tras un periodo indeterminado de tiempo pasado en búsqueda de una ubicación adecuada: «si può ipotizzare [...] un *décalage* temporale (anche notevole) tra l'arrivo nell'isola e la definitiva sistemazione nei luoghi prescelti»<sup>22</sup>.

Esta tesis, ya de por sí plausible, se ve también corroborada por los capítulos de fundación del año 1488, en la concesión por parte del arzobispo de Monreale de los dos feudos de Merko y Daindigli:

«Ioannes Barbati, Petrus Bua, Georgius Golemi et Ioannes Schirò, tam nomine eorum proprio, quam nomine et pro parte Ioannis Maccalusi, Tomasi Ioannis Parrini et Georgii Lusciari absentium, necnon et quamplurimorum aliorum eorum sociorum, perquirant et perquirere [nituntur] in quo loco ipsi post eorum exilium, ab eorum patria expulsi, possent commode et congrue habitare, et multis per eos locis, territoriis et pheudis visis, pensatis et recognitis, tandem uno consensu dictum locum in dicto pheudo, tamquam congruiorem et aptiorem aliis elegissent, ipsi Ioannes Barbati et socii [...] supplicaverint propterea ipsum reverendum [...] ut asseritur contineri dicto publico instrumento procuratorio, ut eis, propriis et quibus supra nominibus, et eorum haeredibus et successoribus in perpetuum concedere

19. Schirò, *Cenni sull'origine...*, 78-79. Cfr. también Matteo Mandalà, *Mërgimi arbëresh në Itali sipas burimeve arkivore italiane (shek. XIV-XVIII)*, conferencia celebrada en la Universidad de Palermo con ocasión del 550 aniversario de la muerte de Jorge Castriota Skanderbeg, <https://www.youtube.com/watch?v=dFKSjsjskq0>; Matteo Mandalà, "Gli antichi insediamenti in Italia della comunità albanese e sua recente emigrazione", en *Studio antropologico della comunità arbëreshe della provincia di Torino*, editado por Antonio Tagarelli (Torino: CNR Calabria-Prov. Torino, 2004): 21-33.

20. Gaetano Conte, "Una flotta siciliana ad Otranto (1480)", *Archivio Storico Pugliese* LXVII (2014): 121-142.

21. Véase el mapa I, donde la zona interesada aparece con el nombre de "Piano de Greci".

22. Militello, *I Græcorum casalia...*, 68 nota.

voluisset locum supra nominatum, in dicto pheudo di lo Merco existentem, ad illum scilicet habitandum et populandum»<sup>23</sup>.



© Biblioteca Nacional de España

Uno de los aspectos probablemente más peculiares de la fundación de Piana consiste en el hecho de que el feudatario fuera un arzobispo, concretamente el de Monreale, caso único en Sicilia<sup>24</sup>. Los requisitos y las condiciones de los asenta-

23. *Capitoli di Piana dei Greci del 1488*, en La Mantia, *I capitoli di fondazione delle colonie...*, 37.

24. En la última década se han intensificado las investigaciones sobre la feudalidad eclesiástica en Italia del sur en la edad moderna, tema de investigación precedentemente muy poco explorado. Al respecto se remite a distintos trabajos editados en los "Quaderni di Mediterranea - ricerche storiche": Aurelio Musi, Maria Anna Noto (eds.), *Feudalità laica e feudalità ecclesiastica nell'Italia meridionale* (Palermo: Quaderni di Mediterranea, n. 19, 2011); Rossella Cancila, Aurelio Musi (eds.), *Feudalesimi nel mediterraneo moderno*, vols. I y II, (Palermo: Quaderni di Mediterranea, n.

mientos se formalizaban, como acabamos de ver, en los denominados *Capitoli*. Se trataba esencialmente de pactos agrarios bajo la forma de *licentia populandi*, es decir de un permiso de asentamiento o, en otros casos, de simples contratos de enfiteusis. A tenor de esos pactos, los nuevos colonos, en nuestro caso los arbëreshë, disfrutaban de algunas condiciones ventajosas o ciertos privilegios, como por ejemplo el mantenimiento de costumbres, tradiciones, estructura social y en algún caso incluso de la organización urbanística y arquitectónica de las ciudades albanesas<sup>25</sup>.

Ahora bien, en los casos de Contessa Entellina, Mezzojuso<sup>26</sup>, Palazzo Adriano y S. Angelo Muxaro se trató de repoblamientos de antiguos asentamientos, mientras que las colonias de Piana, Biancavilla y San Michele de Ganzeria fueron fundadas *ex novo*. Los lugares, elegidos o asignados —ya poblados o de nuevo asentamiento— presentaban características físicas bastante comunes ya que estaban situados en sitios de colinas puestos a media ladera y con una conformación territorial comprensiva de amplias zonas fértiles y ricas en agua<sup>27</sup>.

Se tiene noticia de frecuentes renovaciones de los Capítulos de dichas comunidades, objetos de revisiones y reiteradas aprobaciones por parte de los señores feudales. El historiador Giuseppe La Mantia señala que «i greco-albanesi curarono in vari tempi di far eseguire la copia dei loro Capitoli, e così si hanno i transunti del 1483, 1506, 1534, 1554 e 1737 per Palazzo Adriano, del 1519 e 1760 per Biancavilla, del 1534 per S. Michele di Ganzeria, del 1540 per Mezzojuso, del 1606, 1621 e del secolo XIX per Piana, e del 1792 per Contessa»<sup>28</sup>. Tales intervenciones resultaban necesarias a veces para confirmar las disposiciones ya vigentes (Palazzo Adriano, 1501), otras porque intervenían en su aprobación autoridades jerárquicamente superiores, como el virrey (San Michele di Ganzeria, 1554) o el rey (Piana, 1799). Otras veces, en cambio, las renovaciones de los capítulos constituían el resultado de específicos negociados

27, 2015); para un análisis muy meticuloso acerca de la articulación de la Iglesia siciliana en edad moderna véase D'Avenia, *La Chiesa del re..., passim*. Una aguda observación del caso específico de Piana la encontramos en Francesco Renda, “Le lotte contadine a Piana degli Albanesi nei secoli XIX e XX”, en *Le minoranze etniche e linguistiche* (Palermo: 1989): 137-149.

25. Ignazio Parrino, “Prefazione”, en *I capitoli delle colonie Greco-Albanesi...*, 14. A este propósito, según Parrino, la primera ciudadela edificada por los albaneses en el collado de San Nicolás, en Palazzo Adriano, representa el “espejo” de Kruja (hoy en la prefectura de Durrës), su ciudad de procedencia.

26. Sobre Mezzojuso véanse: Ignazio Gattuso, *La popolazione della terra di Mezzojuso nei secoli XVI, XVII e XVIII*, (Palermo: Tuminelli editore, 1973); Ignazio Gattuso, *Economia e società in un comune rurale della Sicilia (secoli XVI-XIX)* (Palermo: Tuminelli editore, 1976).

27. Ferdinando Maurici, “Prima degli Albanesi: i territori di Contessa, Mezzojuso, Palazzo Adriano e Piana nel medioevo”, en *Cinque secoli di cultura albanese in Sicilia*, Atti del XXVIII Congresso Internazionale di Studi Albanesi, editado por Matteo Mandalà (Palermo: A.C. Mirror, 2003), 433.

28. La Mantia, *I capitoli di fondazione delle colonie...*, 10.

con los señores locales en defensa o confirmación de los beneficios obtenidos (Palazzo Adriano, 1507, 1518, 1533). En efecto, la vigencia de los primeros capítulos estaba muy limitada temporalmente, razón por la cual al término del periodo de validez de los acuerdos se procedía a revalidarlos o bien, en función de la situación, se disponía el alejamiento de los colonos de los feudos<sup>29</sup>.

Nos parece relevante evidenciar que algunas de esas renovaciones contenían disposiciones inherentes a la libertad de movimiento<sup>30</sup>, algo insólito en una época en la cual, por el contrario, se intentaba vincular lo más posible las personas a la tierra. Es oportuno destacar las prescripciones relativas a la vida interna de las colonias y a la administración de la justicia, tanto civil como criminal. Se trataba, en efecto, de un asunto normativo de suma importancia: en los Capítulos de Piana se estableció que los cargos públicos habían de ser «privatamente dei greci», mientras que en otros lugares de reciente fundación podían ser también de los latinos:

«Item quod quolibet anno praefatus dominus Nicolaus, quo supra nomine, et sui successores, omni futuro tempore, debeant in eodem Casale Graecos creare officiales solitos et consuetos, scilicet Capitaneum, Iuratos, Baiulum et alios necessarios officiales, qui habeant ministrare iustitiam in dicto Casale et pro totum territorium ipsorum pheudorum inter eos»<sup>31</sup>.

Es precisamente esta prerrogativa exclusivamente otorgada a los griegos que aparta los capítulos de Piana de los de las otras comunidades, a la vez que constituye una de las razones por la que dicha población se convirtiera desde el principio en la más importante y populosa entre las griego-albanesas. Pues, si por un lado las renovaciones de los capítulos de las demás comunidades atestaban una voluntad de equiparación de los griego-albaneses a los otros habitantes del

29. «In primis praedicti Ioannes Barbati et socii, propriis et quibus supra nominibus, infra annos tres, numerandos a primo Septembris anni septime Indictionis proxime futuri usque et per totum annum nonae Indictionis tunc sequentem, teneantur, sint et intelligantur expresse obligati in dicto Casale di lo Mercu fundare, construere habitationes et domos, et vineas plantare et alia aedificia, rus et casale facere et aedificare [in] totum vel partem, alias liceat praefato domino Nicolao, quo supra nomine, et suis successoribus dictum locum ad se avocare, et dictos Ioannem et socios, propriis et quibus supra nominibus, a dicto loco expellere, et ipsi teneantur ad suam requisitionem illum vacuum et expeditum relaxare». *Capitoli di Piana dei Greci del 1488*, 39.

30 «Item concedimus facultatem liberam, tam habitatoribus presentibus quam futuris, quod quilibet eorum possit libere et tute stare et morari, recedere et redire, ad sui beneplacitum; ac domos, vineas et bona stabilia, que melioraverint, tute possidere, et illis gaudere sine aliquo impedimento nostre Curie, et illa vendere et alienare, dummodo vendant et alienent habitatoribus commorantibus in dicto Palazzo pro inter eos convento precio». *Capitoli di Palazzo Adriano del 1507*, en La Mantia, *I capitoli di fondazione delle colonie...*, 8.

31. *Capitoli di Piana dei Greci del 1488*, 40.

reino<sup>32</sup>, Piana buscaba, por su parte, no sólo la posibilidad de tutelarse sino también la de hacer prevaler el elemento griego frente al latino. La petición acerca de la preminencia de un elemento frente al otro, que como acabamos de ver había sido concedida en los capítulos, hace suponer que el elemento latino estaba presente *in situ* desde hacía un tiempo suficientemente largo como para justificar tal solicitud, a la vez que nos confirma que hubo de transcurrir cierto periodo de tiempo entre el asentamiento de los prófugos en los nuevos territorios y la estipulación de los capítulos.

Tal privilegio, junto a los demás que habían sido concedidos a los griegos, produciría durante siglos al interno de la comunidad de Piana y a veces hasta en el seno de las mismas familias un estado de conflictividad permanente entre arbëreshë y no, entre observantes del rito griego y los del rito latino o romano. Un conflicto no étnico, sino religioso que con toda probabilidad también celaba los intereses de carácter privado de quienes, ya sea legos ya sea religiosos, lo alimentaban.

Efectivamente, los privilegios de los que gozaba la población de rito griego y procedentes de los capítulos de fundación de Piana fueron aceptados a regañadientes por los latinos. A distancia de siglos, a confirmación de ello, el cura de la Iglesia de San Vito (de rito latino) escribiría al nuncio apostólico en Nápoles acerca de la crispación entre los observantes de los dos ritos, aún persistente por aquel entonces, de la siguiente manera:

«a soli individui professanti il rito greco fu accordato il privilegio ed il dritto esclusivo delle cariche amministrative e degl'impieghi comunali in maniera che tra i soli Greci doveano eligersi i funzionali civili e criminali “usque ad bajulum”, giusta l'espressione del contratto di concessione enfiteutica, privilegio che perdurò fino all'abolizione della feudalità nel 1812 in seguito; da questo privilegio [...] proveniva che essi erano tutto, ed i Latini nulla»<sup>33</sup>.

Esta posición se reflejaba más en general también en las relaciones con los habitantes de los demás pueblos sicilianos no arbëreshë a los que, según se ha dicho, se impedía el acceso a la *Universitas Planae* salvo en especiales circunstancias. Los únicos “forasteros” que estaban autorizados a residir en Piana eran los trabajadores, mientras que para los demás la sola opción para entrar al

32. Como por ejemplo la facultad de llevar armas: «Item chi lo dicto spectabili signuri Baroni si oblighi a spese sui interchedere et procurare appresso lo Ill.mo Signuri Viceré di questo Regno farinni ottenere licencia di potiri portari omni sorta di armi, et cavalcare cavalli e jumenti con freno et sella, come tucti li regnicoli». *Capitoli di Palazzo Adriano del 1553*, en La Mantia, *I capitoli di fondazione delle colonie...*, 18.

33. Cfr. Archivio Apostolico Vaticano, Arch. Nunz. Napoli, b. 203, carta de mons. Giuseppe Locascio al arzobispo Angelo Antonio Scotti, 6 de abril de 1844, fols. 346r-357v.

pueblo se presentaba con ocasión de los cinco días de celebraciones en honor de la Virgen. Esta información, retomada también por algunos que otros historiadores para respaldar la tesis de la falta de abertura de la comunidad<sup>34</sup>, procede de Giuseppe Schirò, quien hace referencia a una genérica «festa principale in onore della Vergine»<sup>35</sup>. Sería razonable pensar que Schirò se refería a los festejos en honor de la Virgen María, los cuales, según el calendario litúrgico de la Iglesia Católica y de la Iglesia Ortodoxa, caen para el 8 de septiembre. Sin embargo, en Piana, la fiesta que dura cinco días es la de la Virgen Odihitria, tradicionalmente celebrada desde el 29 de agosto hasta el 2 de septiembre y que, con todo, no se empezaría a celebrar antes del 1 de septiembre de 1726, año en el que la Virgen actuaría milagrosamente para proteger Piana del terremoto que ese año sacudió Sicilia. La fiesta en cuestión, pues, aún no había sido instituida en los años a los que hace referencia Schirò, o sea en los primeros siglos de vida de la comunidad. Afirma Schirò que «gli Albanesi, avendo desiderio vivissimo di non contendersi per nulla coll'elemento siciliano, dal quale erano circondati, ostacolarono ai forestieri l'accesso nel Comune [...] e non derogavano da tale regola che una volta l'anno»<sup>36</sup>; esta información, que respalda la tesis del aislamiento voluntario de los griego-albaneses, ha sido en nuestra opinión conscientemente antedatada. Si la preminencia del elemento griego representa un hecho históricamente incontrovertible, ya asentado en las mismas actas fundacionales de Piana y luego denodadamente defendido a lo largo de los siglos por los griego-albaneses, la tesis de una comunidad blindada que abre sus puertas a los forasteros sólo para cinco días al año no resulta convincente. Cabe en todo caso señalar que en torno al tema encuentro/desencuentro entre los observantes de los dos ritos se ha fundado la fisonomía cultural y religiosa de la comunidad de Piana. Esta co-presencia de ritos constituye el *leitmotiv* que ha caracterizado durante siglos la relaciones entre dos bandos religiosos asumiendo, de una temporada a otra, modalidades y significados distintos.

### *GRIEGOS EN UNA DIÓCESIS LATINA: LAS VISITAS PASTORALES A PIANA DEI GRECI*

La presencia de comunidades de rito griego-católico, grecófonas y albanófonas, en territorios de catolicidad latina planteó problemas de orden jurídico y ritual para las jerarquías eclesiásticas, de ahí que se promulgaran normas dirigidas a definir adecuadamente el estatus eclesiástico de los “ítilo-grecos”, el nombre

34. Giunta, *Albanesi di Sicilia...*, 30-1.

35. Schirò, *Cenni sull'origine...*, 87.

36. *Ibid.*

con el que estas comunidades solían ser denominadas en el lenguaje curial de la época<sup>37</sup>. El criterio principal adoptado por la Iglesia católica en esta materia fue el de reglamentar normativamente la presencia de dichos cristianos de rito griego-católico en el mundo católico-latino y a la vez permitir, por lo menos a nivel teórico y aún así en condiciones no siempre fáciles, el mantenimiento de la liturgia ortodoxa.

Veamos algunos de los pasajes más importantes. En el año 1564, con el breve *Romanus Pontifex* de Pío V, se sometieron las comunidades cristianas de rito ortodoxo a la jurisdicción de los obispos ordinarios, y con la *Providentia Romani Pontificis* de 1566 se inhibió la facultad al clero de un rito de poder celebrar en el otro<sup>38</sup>; algunos años más tarde, en 1573, bajo el pontificado de Gregorio XIII, fue instituida una específica congregación, la *Congregatio pro reformatione Graecorum*, cuyo objetivo principal consistía en facilitar instrucciones e indicaciones a los obispos que tenían dudas acerca del comportamiento que debían mantener con respecto a la cuestión de los “griegos”. Las actividades de la Congregación de los Griegos llevarán luego, en 1595, a la formulación, de la *Perbrevis Instructio* de Clemente VIII, una reglamentación orgánica acerca del tema de la disciplina de los “católicos de rito griego” en la península italiana:

«La *Perbrevis instructio* clarificó de modo inequívoco algunos problemas: resolvió la compleja controversia de las ordenaciones, declarando ilegítimas, y por tanto incapaces de conferir la capacidad de celebrar los sacramentos, a las ordenaciones presbiterales otorgadas por los obispos fieles a Constantinopla, e instituy[ó] en Italia la figura de un obispo “ordenante”, residente en Roma, de rito griego pero católico»<sup>39</sup>.

Ahora bien, tanto en las actividades de la Congregación de los Griegos, así como en la redacción de la *Perbrevis Instructio*, el arzobispo de Monreale Ludovico de Torres I<sup>40</sup>, jugó un papel primordial siendo «quizá el más importante

37. Vittorio Peri, *Chiesa romana e «rito» greco: G.A Santoro e la congregazione dei greci (1566-1596)* (Brescia: Paideia, 1975).

38. Lucia Lamacchia, “La chiesa italo-albanese come chiesa *sui iuris*: una questione aperta,” *Nicolaus. Rivista di teologia ecumenico-patristica* 1 (2008): 171-96.

39. Daniele Palermo, “Fronteras de rito: los arzobispos de Monreale y los católicos de rito griego (siglos XVI-XVIII),” en *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, editado por Valentina Favarò, Manfredi Merluzzi, y Gaetano Sabatini (Madrid: Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2016), 216.

40. Sobre Ludovico de Torres I *vid.* *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. XXXIX, 478-80; Giuseppe Schirò, “Monreale,” en *Storia delle chiese di Sicilia*, editado por Gaetano Zito (Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2009), 536; Giuseppe Mandalà, *Vicende e figure della Chiesa monrealese: silloge* (Monreale: Arcidiocesi di Monreale, 2015), 113-37; Antonio Di Janni, Vincenzo Nuccio, y Giovanni Vitale, *Storia e memorie degli arcivescovi di Monreale* (Palermo: CE.ST.E.S.S., 2015), 86-87.

inspirador de la *Perbrevis instructio*, después del cardenal Giulio Santoro»<sup>41</sup>. En efecto, en este contexto “en movimiento”, también la archidiócesis de Monreale se caracterizaba por la presencia de una “frontera ritual” en la que existían comunidades «sustancialmente ortodoxas por creencias, liturgia, usos canónicos, costumbres, función social»<sup>42</sup> junto, obviamente, a comunidades de rito latino.

La existencia de cristianos de rito griego-católico en el territorio diocesano conllevaba, como podemos imaginar, una atención y una preocupación especiales por parte de los obispos monrealenses, sobre todo en lo que atañía al tema de la coexistencia con los fieles de rito latino. Mediante la promulgación de normas y disposiciones dirigidas a disciplinar las ceremonias y las conductas de los griegos —de las que encontramos muchos rastros en las sinodales y en los mandatos de visita— los preladados hicieron un esfuerzo para reglamentar todos los aspectos que podía implicar la convivencia de cristianos de rito diferentes en un mismo territorio.

Empecemos con la visita del arzobispo Ludovico de Torres I del año 1574<sup>43</sup>. El prelado, llegado a Piana dei Greci el 14 de octubre, acompañado por el sobrino Ludovico de Torres II (en aquel entonces vicario general de la archidiócesis), por el teólogo y archidiacono de Monreale Ludovico de la Torre Vittoria, por el dominico Paolo Veneto y por el vicario lugareño don Demetrio Bulgaro, en los días siguientes fue a visitar la iglesia de San Demetrio y *audita missa graeco ritu*, confirió el sacramento de la confirmación a los *infantibus latinis*<sup>44</sup>. Los documentos de visita, como ya podemos divisar en el ejemplo que acabamos de mencionar, manifiestan patentemente la existencia de dos comunidades y de dos ritos diferentes. La misma *visitatio rerum* en la iglesia de San Demetrio nos confirma este hecho: el prelado, en efecto, mandó *latinis* la realización de una custodia de plata para la conservación de la eucaristía, mientras que la orden de fabricar unos sagrarios para el sacramento a los enfermos estaba dirigida *latinis et graecis*; en el arca que se encontraba en la sacristía, además, estaban presentes

41. Palermo, “Fronteras de rito...”, 218.

42. *Ibid.*, 211.

43. El periodo postconciliar es un punto de partida obligatorio para el análisis de las visitas a Piana dei Greci ya que es concretamente con el Tridentino que empieza la práctica de llevar a cabo asiduamente las visitas pastorales en la archidiócesis de Monreale.

44. «Ill. mus er R. mus Christo pater, et dominus don Ludovicus de Torres dei et apostolice sedis gratia santa M.R. ecclesia Archiepiscopus Camera Apostolica clericus regiusq[ue] consiliarius visitavit oppidum casalis planae Graecorum ubi sequenti die, commoratus visitationem absolvit prout infra et primo die Veneris is praedicti mensis summo mane accessit ad matrem ecclesiam sancti Demetrij, ubi audita missa graeco ritu a Don Demetris Bulgaro vicario foranei ipsius oppidi sollemniter decantata fecit sacrificium missa et contulit sanctu sacramentum confirmationis infantibus latinis descriptis in libro nominibus eorum». Archivio Storico Diocesano di Monreale (ASDM), FGO, Sez. I, Serie VII, b. 46, reg. 5, fol. 2r.

los ornamentos «tam pro latino presbytero, quam pro graecis sacerdotibus»<sup>45</sup>. Tras haber terminado la inspección en la iglesia de San Demetrio, el arzobispo visitó las iglesias de San Giorgio y de San Vito «cui graeci sacerdotes inserviunt»<sup>46</sup> y cumplió con las típicas obligaciones requeridas durante la *visitatio rerum*<sup>47</sup>.

Ya a partir de esta primera visita de Ludovico de Torres I, es posible individualizar una serie de disposiciones dirigidas a asegurar la separación de los ritos, como por ejemplo la de prohibir a los clérigos de rito griego la celebración de la misa en iglesias de rito latino y viceversa: «Mandavit deinceps latinum praesbyterum in ea ecclesia missam dicere et sacramenta latinis ministrare et ne graecus presbyter in ecclesia latina nec latinus in graeca celebret»<sup>48</sup>. Al mismo tiempo el prelado dispuso que en caso de ausencia de clérigos latinos, los sacerdotes de rito griego estaban autorizados a bautizar a los neonatos latinos, a condición de que no les confirieran a renglón seguido el sacramento de la confirmación, tal y como preveía el rito oriental: «in absentia presbyteri latini quando contigerit filium latini a graeco sacerdote baptizari, non conferri sacramentum confirmationis post baptismu iuxta eorum ritum»<sup>49</sup>.

Los mismos exámenes para conceder o renovar las licencias de confesión se realizaban según un rígido criterio de separación. Durante esta visita de 1574, el arzobispo Ludovico de Torres I se encargó personalmente de examinar al confesor Francesco de Petro, el cual fue considerado apto para escuchar las confesiones de los feligreses de rito latino, mientras que el examen de los confesores de rito griego fue llevado a cabo por el dominico Paolo Veneto, en cuanto conocedor del idioma:

«Examinavit Presbyterum Franciscum de Petro latinum quem reperit satis idoneum et probum, cumque latinorum confessionibus audiendis deputavit. Fuerunt similiter à Magistro F. Paulo Veneto praedicto lingua graece perito coram ipso R.mo examinati: Don Demetrius Bulgarus Vicarius praedictus, Presbyter Symeon

45. *Ibid.*, fol. 2v.

46. *Ibid.*, fol. 3r; la Iglesia de San Vito será luego, en el año 1596, cedida a los fieles de rito latino. Schirò, *Cenni sull'origine e fondazione delle colonie albanesi di Sicilia*, 27-49.

47. Sobre la *visitatio rerum* en las visitas pastorales se remite a Andrea Arcuri, *Formas de disciplinamiento social en la época de la confesionalización: Costumbres, sacramentos y ministerios en Granada y Sicilia (1564-1665)* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2021), 188-215.

48. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 46, reg. 5, fol. 3r; cfr. *Decreta synhodi dioecesanæ Montis Regalis, quam Illustriss. et Reverendiss. D. Don Ludovicus Torres Dei et Apost. sedis gratia Sanctae Metropolitanæ Ecclesiae Montis Regalis Archiep. et Abbas, eiusdemque; civitatis et status dominus, Camerae Apostolicæ praesidens clericus, regiusque; consiliarius habuit anno iubilei MDLXXV die sexto Sancti Matthiae Apostoli* (Panhormi: Ioannes Matthaeus Mayda excudebat, 1575). Biblioteca Torres/VIII-A-15-3, fol. B4v.

49. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 46, reg. 5, fol. 4r.

Stanizza ex Negroponte, Presbyter Nicolaus Flocca quos etiam reperit idoneos et pro confessionibus audiendis approbavit»<sup>50</sup>.

Como principio general, entonces, los confesores griegos no podían escuchar las confesiones de los latinos y a la inversa<sup>51</sup>. Sin embargo, en casos particulares y de necesidad los confesores de un rito podían absolver a los fieles de otro<sup>52</sup>. Durante la visita en sede vacante realizada por el vicario general del arzobispado, don Antonio della Camera en 1587, se confirió al vicario foráneo, don Benedetto Episcopopulo, la facultad de escuchar —cuando fuese necesario— las confesiones de los latinos *servata forma latinorum*, o sea manteniendo el modelo latino del sacramento<sup>53</sup>. Con ocasión de otra visita en sede vacante, la del abad y vicario general Giacomo Jannuzzo en 1655, se ordenó al arcipreste Giacomo Schirò que pusiese en todos los confesionarios de las iglesias de rito griego de la ciudad de Piana una lista de los casos reservados en lengua italiana<sup>54</sup>. Además, los clérigos griego-católicos, al igual que los de rito latino, estaban obligados a discutir los casos de conciencia, como puntualmente se señala en los mandatos de visita: «che anche i sacerdoti greci discutano i casi di coscienza»<sup>55</sup>.

La presencia de una “frontera ritual” en Piana dei Greci se refleja en todas las visitas pastorales. En 1596 el arzobispo De Torres II visitó la iglesia de San Giorgio, «et havendosi solemnizzato et cantato la messa greca»<sup>56</sup>, luego confirmó a los latinos. En 1607, durante su último recorrido por los pueblos de la archidiócesis, el prelado fue a visitar Piana dei Greci y en primer lugar inspeccionó la iglesia de San Giorgio y celebró misa<sup>57</sup>. El día siguiente, por la mañana, fue

50. *Ibid.*

51. «che i parrini greci non ascoltino le confessioni delli latini». ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 25r. *Visitatio Casalis 1578*; «I sacerdoti greci non ascoltino le confessioni de’ Latini, né il sacerdote latino quelle delli greci, se non in caso di necessità». *Ibid.*, fol. 48r. *Visitatio Casalis Planæ 1588*.

52. «In casu necessitatis presbyteri Greci possint latinos absolviri». *Ibid.*, fol. 137r.

53. «Circa li confessioni delli latini concedimo licentia per la necessità che il R.do vicario foraneo possi ascoltare detti Confessioni servata forma latinorum». *Ibid.*, fol. 43r.

54. «che il Reverendo archiprete in tutti li confessionarij nelli Chiesi di suo rito in ditta terra habbia d’affigere la lista delli casi reservati in lingua italiana fra termine di giorni otto sotto pena d’onza una d’applicarsi ad opere pie». ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 52, reg. 44, fol. s.n.

55. *Ibid.* (la cursiva es nuestra); la misma disposición se reitera en la visita de 1661. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 53, reg. 49, fol. 87v.

56. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 115v.

57. «L’Illustrissimo et Reverendissimo Signor Don Luigi de Torres Cardinale di Monreale, et Arcivescovo, parti da Monreale per la Visita, et confiritosi la sira nella Piana de Greci, fu ricevuto con molta diligenza da quel populo; smontò nella chiesa maggiore, et il dì seguente, pubblicato l’editto della Visita, et della chrisima, visitò la chiesa di S. Giorgio, dove ditta la missa, et fatto un breve sermone, visitò il santissimo sacramento, il fonte del Battesimo, la chiesta, et sacristia, fici pubblicare le indulgenze infrascritte, per gli operarij della dottrina christiana, per l’oratione della

a visitar la iglesia de san Vito —cedida a los fieles de rito latino en 1596— y administró el sacramento de la confirmación exclusivamente a los latinos<sup>58</sup>; por la tarde, en cambio, confirmó a los griegos, incluso a los que habían sido confirmados previamente *secondo il loro costumi*:

«Dopo Vespro Sua Signoria Illustrissima nella chiesa di S. Giorgio confermò al numero di 400 grici, non solo li quali fanciulli chi non erano confirmati, ma anco di quelli confirmati da i loro preti, secondo il loro costumi, et molti di questi furono delli primi delle terra, et dei vicchi, con molta edificationi, et gusto di S. S. Ill.ma»<sup>59</sup>.

Entre las disposiciones promulgadas en el curso de esta visita estaba ineludiblemente la prohibición por parte del clero de un rito de bautizar o absolver a los fieles de otro rito, salvo en casos de absoluta necesidad<sup>60</sup>. Entre los otros mandatos transmitidos por el prelado cabe señalar la obligación por parte de los griegos de observar, además de sus propias fiestas, los días de precepto latino —«che i Grici siano obligati osservare li festi di pricetto della chiesa latina, sotto pena di scomunica, et gli altri giorni di festi loro osservino secondo la loro divotioni»<sup>61</sup>— y el cumplimiento exacto de la normativa acerca de los ritos griegos promulgada por el pontífice Clemente VIII, o sea la *Perbrevis Instructio*<sup>62</sup>. A diferencia de lo que hemos señalado en la visita de Ludovico de Torres I de 1574, en esta visita se estableció que «i Preti grici possano cibrari nelli chiesi latini, et i latini nelli chiesi grichi»<sup>63</sup>, consintiendo en este modo la celebración con ambos ritos en el mismo edificio religioso. Los mandatos de visita promulgados en 1607 se reiteran de una forma idéntica también en el curso de la visita en sede vacante de Antonio Domino, vicario general de la archidiócesis, en el año 1618<sup>64</sup>.

---

sera, per quelli che la prima volta riciviranno il santissimo sacramento dalli mani di sua signoria Illustrissima, per quelli ch'accompagneranno il santissimo sacramento». ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 20, fol. 1r.

58. «A 7 di novembre visitò la chiesa di S. Vito de' i latini, detta missa, nella quale presiro il santissimo sacramento molti di loro dalli mani di sua signoria Illustrissima, et finita, diede il santo sacramento della confirmazione a i latini». *Ibid.*, fol. 1v.

59. *Ibid.*, fol. 3r; cfr. *Perbrevis Instructio super aliquibus ritibus Graecorum* (Romae: Ex Typographia Rev. Cam. Apostol., 1597), fols. 3-4.

60. «Che solo in caso di necessità i preti greci possono battezzare e assolvere i latini e viceversa». ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 20, fol. 3v.

61. *Ibid.*

62. «Che infallibilmenti si osservi l'istruitioni de i riti greci dilla s.m. di Papa Clementi ottavo». *Ibid.*

63. *Ibid.*, fol. 4r.

64. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 23, fols. s.n.

Adicionalmente, es oportuno señalar que en los mandatos de visita de Piana dei Greci, suelen aparecer con frecuencia prescripciones acerca de las formas y de la licitud de las devociones populares. Por ejemplo, en distintas ocasiones se ordena a los vicarios lugareños que no permitieran a los feligreses la adoración del pan mientras se está llevando al altar para la consagración, a fin de prevenir cualquier forma de idolatría:

«Ordiniamo che detto vicario foraneo et l'altri sacerdoti interm missarum sollemnia insignano al populo che non adorano il pane non consacrato quando si porta da l'altaro minore a l'altaro maggiore per evitare il periculo della ydolatria»<sup>65</sup>.

Con respecto a este tema, durante la visita de 1578 se aclaró que dicha adoración debía dirigirse no al pan todavía no consagrado sino a la imagen —preferiblemente del Cristo resucitado— llevada encima de los hombros del sacerdote:

«Item avvertisca il popolo che non faccia reverentia al pane quanto si porta all'altare per consacrarlo ma all'immagine che pende sopra le spalle del sacerdote che lo porta, et sarà bene che sia di Christo crocefisso, o risuscitato, et non morto per levar l'opinione che quel pane rappresenti Christo morto»<sup>66</sup>.

De la misma manera, en el curso de algunas visitas se ordenó quitar el tabernáculo del sacramento cuando no estaban presentes las hostias «per il periculo della ydolatria»<sup>67</sup> y se condenó la costumbre de cortar el pelo a los infantes tras el bautismo para que luego fuesen quemados o pegados a la imagen de San Juan Bautista: «che non si taglino i capelli all'infante battezzato per abbruggiarli, o attaccarli all'immagine di San Giovanni Battista»<sup>68</sup>.

A los clérigos latinos y a los clérigos griegos no les correspondían las mismas obligaciones. Para los sacerdotes de rito griego, en efecto, la obligación del celibato no era imperativa, razón por la que muchos de ellos se casaban antes de acceder al sacerdocio. Debido a esta peculiar condición del clero católico de rito griego, en los mandatos de visita a la villa de Piana dei Greci, suelen estar presentes algunas disposiciones dirigidas a normalizar las relaciones entre los sacerdotes y sus cónyuges, como por ejemplo la prohibición de tener relaciones sexuales los días anteriores a la celebración eucarística: «li sacerdoti greci si astengano dall'uso del matrimonio inanzi al sacrificio al meno per tre giorni»<sup>69</sup>.

65. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 43r. *Visitatio Casalis Plana Graecorum 1587*.

66. *Ibid.*, fol. 25r. *Visitatio Casalis 1578*.

67. *Ibid.*, fol. 43v. *Visitatio Casalis Plana Graecorum 1587*.

68. *Ibid.*, fol. 25r. *Visitatio Casalis 1578*.

69. *Ibid.*, fol. 122r. *Visitatio Casalis Planae 1596*.

Esta cuestión tiene cabida también en las distintas constituciones sinodales del arzobispado: «Presbyter Graecus coniugatus ante sacrum sacrificium, seu sanctam Missas celebrandam vel per hebdomadam, vel per triduum absteineat ab uxore»<sup>70</sup>.

Del mismo modo, las peculiaridades de Piana dei Greci se reflejan en las fichas personales sobre los eclesiásticos que normalmente solían ser redactadas al final de las visitas pastorales. En el dossier sobre el estado de la Iglesia de Piana redactado con ocasión de la visita de 1593, por ejemplo, está presente un listado con los nombres de los clérigos de la ciudad rigurosamente subdividida por ritos, y dentro del apartado sobre los sacerdotes de rito griego hay una subsección distinta para eclesiásticos conyugados y célibes<sup>71</sup>. Las fichas sobre los clérigos presentan informaciones relevantes sobre todo en lo que atañe al tema del celibato y del orden sacerdotal; por lo que respecta a este último punto hay que tener en cuenta el hecho de que muchos de los clérigos de rito griego, en las fuentes que hemos consultado, habían sido ordenados antes de la promulgación de la *Perbrevis Instructio*, y en consecuencia habían recibido el sacramento del orden por parte de obispos griegos y no por el obispo “ordenante” en Roma. Veamos algunos ejemplos de la visita de 1590: Luca Chiulla, originario de Palazzo Adriano —otro centro de presencia griego-albanesa en Sicilia— tenía 37 años, estaba casado, tenía hijos y había sido ordenado por el arzobispo de Éfeso; lo mismo puede decirse de Georgi Sala, otro clérigo lugareño; Jerónimo Flocca, natural de Piana, viudo, tenía hijos y había sido «ordinato nella Isola del Zanti nella città chiamata il Zanti [...] dal Reverendissimo don Zachornio Macri episcopo greco della Cefalonia»<sup>72</sup>; Paulo Papado «fu ordinato dal Arcivescovo di Epheso Dionisio Stronghilio»<sup>73</sup>, así como Giovanni Borcia, nativo de la isla de Zante, y así sucesivamente<sup>74</sup>.

70. *Synodus dioecesis celebrata ab Illustrissimo & Reuerendissimo Domino D. Hieronymo de Veniero & Leyua, Dei & Apostolicae Sedis gratia Archiepiscopo & Abbate Metropolitanae Ecclesiae Ciuitatis Montis Regalis eiusdemque Ciuitatis & Status Domino temporali, habitus Sancti Iacobi de Spata, Regio Consiliario* (Monte Regali: apud Angelum Orlandi, 1623). Biblioteca Torres, fols. 27-28; *Constitutiones et decreta synodalia dioecesis Montis Regalis ex synodo promulgata anno MDCLII. Eminentiss. et Reverendiss. Domino D. Francisco Peretto tituli Sancti Hieronymi Illyricorum presbytero Cardinali Montalto Archiepiscopo, et Abbate Ecclesiae Montis Regalis, eiusdemque civitatis, universique, status domino* (Monte Regali: Ex Typogr. Petri de Isola. Impress. Camer., 1653). Biblioteca Torres/XX-G-9, fols. 40-41; cfr. *Perbrevis Instructio super aliquibus ritibus Graecorum*, fols. 7-8.

71. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fols. 90r-91v; cfr. el *Catalogus totius cleri urbani, et dioecisani* redactado con ocasión del sínodo de 1593. ASDM, FGO, Sez. I, Serie XI, b. 89, reg. 5, fol. 3r-3v; cfr. también el *Ordo synodi*. ASDM, FGO, Sez. I, Serie XI, b. 89, reg. 3.

72. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 63r.

73. *Ibid.*, fol. 64r.

74. *Ibid.*, fols. 60r-64r.

Con respecto al tema de las ordenaciones, los mandatos de visita señalan reiteradamente la prohibición para los clérigos de rito griego de ser ordenados por obispos “cismáticos”, a saber fieles a Constantinopla: «che i Preti greci non piglino la chrisima da i Viscovi griçi esteri schismatici»<sup>75</sup>.

Otro factor de diferencia entre las dos clerecías reside en el hecho de que, al parecer, la condición económica del clero de rito griego en la villa de Piana era un poco más precaria con respecto a la de rito latino, dado que repetidas veces las fuentes señalan la falta de una renta suficiente para dichos sacerdotes: «reperit graecos sacerdotes nullos habere redditus sed quolibet anno a quocunq̄ue foculari graeco tumulum frumenti»<sup>76</sup>.

Un elemento de fuerte diferenciación ritual consistía en la administración —en el rito greco— de la eucaristía *sub utraque specie* a los laicos, de ahí que los prelados o los demás eclesiásticos en visita promulgasen instrucciones puntuales al respecto. En 1587, por ejemplo, Antonio della Camera, visitador en sede vacante, ordenó la realización de una taza específica para la distribución del sacramento por el temor de que el vino consagrado pudiese caer al suelo:

«Ordiniamo che si faczi una tacza di stagno o di argento la quale habbia di servire nella messa quando si comunica lo populo sub utraque specie per il pericolo della effusione, ne sanguis christi cadat in terram»<sup>77</sup>.

Ahora bien, en este marco general dirigido a reglamentar la “manifiesta anomalía” de Piana dei Greci, el esfuerzo de las jerarquías diocesanas para mantener separadas las dos comunidades no siempre tenía éxito; en realidad, no eran infrecuentes fenómenos de ósmosis entre estas dos realidades, que deben ser consideradas no como irremediabilmente compartimentadas, sino más bien como fluidas, sobre todo en lo que atañía a la vida cotidiana de los fieles. Desde este punto de vista, el tema de los matrimonios mixtos conllevaba toda una serie de problemas. En primer lugar, para que se pudiera celebrar el matrimonio entre dos personas de rito diferente era necesaria una específica licencia otorgada por la curia metropolitana: «non si contratti matrimonjo tra greci et latini prima che non sia avisato Monsignore Illustrissimo Archiepiscopo»<sup>78</sup>. En segundo lugar era fundamental dirimir la cuestión de los ritos entre los cónyuges; la solución elegida por la Iglesia se puede resumir en esta fórmula: «maritus latinus uxoris Grece ritum non sequatur; latina uxor non sequatur ritum Grece; graeca uxor sequatur

75. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 20, fol. 3r.

76. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 46, reg. 5, fol. 2v.

77. *Ibid.*, fol. 43r.

78. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 56r. *Visitatio Casalis 1590*; «Non si contraha matrimonio fra greci et latini senza licenza in scriptis di Monsignore». *Ibid.*, fol. 122r. *Visitatio Casalis Planæ 1596*.

ritum mariti latini»<sup>79</sup>. Así pues, el marido latino casado con una mujer “griega”, o la mujer de rito latino casada con un “griego” estaban obligados a seguir su propio rito; viceversa, era conveniente que las mujeres griegas se convirtieran al rito latino del marido, si bien sin forzarlas a convertirse:

«la latina dovrà sempre seguir il rito latino ancorche sia maritata a greco, ma se la greca sarà maritata a latino pareria conveniente che ella si riducesse all’osservantia del rito del marito ma non pero doverete a questo forzarla»<sup>80</sup>.

Es evidente, con esta normativa, la asimetría de tratamiento entre los dos ritos. En un memorial de visita dejado al vicario de Piana dei Greci en el año 1596 se reafirma el hecho de que sería oportuno que la mujer griega se convirtiese al rito latino del marido; sin embargo cabe señalar que «quando non si po fari altro si permetta che ogniuno sequa il suo catholico ritu»<sup>81</sup>.

En tercer lugar, por lo que respecta a la cuestión del rito que debían seguir los hijos de las “parejas mixtas”, se determinó que los niños tuviesen que mantener el rito del padre: «proles sequatur patris ritum»<sup>82</sup>. Es más, los hijos de los “latinos” debían seguir el rito del padre también en el caso en que éstos hubiesen sido bautizados con el rito griego y, aún más relevante, incluso cuando el padre latino hubiese dejado su prole bajo el cuidado exclusivo de la madre o de otra persona de rito griego:

«Il figlio di latino se ben sia battezzato al rito greco seguiti il rito del padre, ancorche sia lassato dal padre sotto la cura dila madre o di altro che seguiti il rito greco»<sup>83</sup>.

En los documentos de visita a Piana dei Greci, como consecuencia, suelen estar presentes algunas secciones —fruto de las inspecciones llevadas a cabo por los visitantes— sobre las personas latinas *che vivevano alla greca*. Se trata en la mayoría de los casos de mujeres casadas con hombres de rito griego. A todas estas personas —en concordancia con la normativa de los sínodos diocesanos— normalmente se ordena «di non vivere a la greca»<sup>84</sup>.

En las visitas pastorales a Piana dei Greci las medidas de disciplinamiento tomadas por los obispos u otros visitantes a menudo se destinan diferentemente según los ritos. Durante la visita de Jacobo Jannuzzo, vicario general de la

79. *Ibid.*, fol. 138r; cfr. *Synodus Dioecesisana...*, fol. 27; *Perbrevis Instructio super aliquibus ritibus Graecorum*, fol. 7.

80. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 135r-135v.

81. *Ibid.*, fol. 122r.

82. *Ibid.*, fol. 137v; «che il figlio segua il rito del padre». *Ibid.*, fol. 23r. *Visitatio Casalis 1578*.

83. *Ibid.*, fol. 122r. *Visitatio Casalis Planæ 1596*.

84. *Ibid.*, fol. 54r. *Visitatio Casalis 1590*.

archidiócesis, en el año 1662, fueron decretadas unas disposiciones exclusivamente dirigidas a los clérigos de rito griego<sup>85</sup>, como por ejemplo la prohibición de confesar a las mujeres fuera del confesionario, el deber de enseñar la doctrina cristiana a los fieles griegos y de tener cuidado, a la vez, de mantener separados a los hombres y a las mujeres durante la catequesis<sup>86</sup>. Ludovico de Torres II, en la visita de 1607, ordenó a los sacerdotes de rito griego que no confirieran el santísimo sacramento de la Eucaristía a los infantes recién nacidos, vedándoles, por tanto, un rito de la tradición oriental: «si essortano i Grici a non dari il santissimo sacramento a gli infanti»<sup>87</sup>. Luís de los Cameros, por su parte, en el curso de la visita de 1634, ordenó «alli sacerdoti e preti greci della terra dilla Piana»<sup>88</sup> asistir a las funciones religiosas con más diligencia, constatada cierta dejación en la administración de los sacramentos<sup>89</sup>.

En otra visita, en 1592, fue impuesto al vicario lugareño, so pena de suspensión, el envío a la curia metropolitana de Monreale —para que fueran oportunamente juzgados— de todos aquellos feligreses que no hubiesen cumplido con los ayunos cuaresmales, subrayando al mismo tiempo que incluso los fieles de rito griego estaban obligados a cumplir con dicho deber:

«Che il Vicario sotto pena di suspensione dallo officio sia obligato mandar a Monreale ai superiori tutti quelli che mangino carne nel tempo della quaresima et i grici sono obligati osservarla secondo il rito loro»<sup>90</sup>.

Los mandatos de visita, obviamente, no estaban dirigidos exclusivamente para los griegos. Debido a la afluencia de nuevos habitantes de rito latino, por poner un ejemplo, el arzobispo De Torres II, en su visita de 1582, dispuso que los latinos que se establecían en la villa de Piana y venían con mujeres, tuviesen

85. «Ordinationi lassate in discursu di visita da osservarsi dalli Reverendi Sacerdoti et Parochi del Rito Greco per quanto si ha conosciuto per servitio d'Iddio et beneficio del populo». ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 53, reg. 49, fol. 87v.

86. «Si ordina ancora che ogni domenica si habbia da fare la dottrina Christiana, tanto nella Matri Chiesa, quanto nella Chiesa di San Giorgio dal Reverendo Arciprete e Parochi, et che le femine stiano separate dagli homini, et a detto effetto volemò che vadano la domenica le campane attorno, et ancora ci vada il Parocho per far venire le genti nella dottrina Christiana». *Ibid.*, fol. 88r.

87. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 20, fol. 3v; cfr. también la visita de 1618. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 23, fol. s.n.

88. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 51, reg. 36, fol. s.n.

89. «Perché alcuni dilli sacerdoti della comunia non assistino all'Amministrazione delli sacramenti con quella cura e puntualità che si conviene [...] ordiniamo e comandiamo al R.do Arciprete che de nostra parte amonisca alli clerici che assistano al servitio di loro chiese dove sono stati assignati, e che di qui innanze assistano con la loro cotta nilli giori sollemni in dette chiese, e tenghi memoria d'avisarmi di chi mancherà, per darsi quel remedio che converrà». *Ibid.*

90. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 85v.

que demostrar que eran efectivamente casados, so pena, en caso contrario, de ser expulsados de la diócesis<sup>91</sup>.

Ante esta situación general de sustancial aceptación del rito griego en el territorio de la archidiócesis de Monreale, había casos en los que la presencia del rito griego-católico no estaba permitida; para poder entrar al seminario arzobispal, por ejemplo, era obligatorio renunciar al rito griego, tal y como reafirmó también el arzobispo Jerónimo Venero Leyva en su visita de 1623: «che li greci che enteranno nel seminario renunciarno il rito greco et osservino il latino et ordinarsi alla latina altrimenti non sijno ricevuti»<sup>92</sup>.

El ejemplo que acabamos de ver certifica la existencia de algunas asimetrías entre los dos ritos; dichas desigualdades, resultan patentes también con respecto a la cuestión de los matrimonios mixtos, cuya normativa, como hemos podido comprobar, resultaba muy desfavorable para los griegos. La política perseguida por las autoridades diocesanas, por lo tanto, parece haberse movido en dos direcciones: por un lado hubo cierta voluntad de convertir a los fieles “griegos” al rito latino, de asimilar paulatinamente el rito griego-católico; desde este punto de vista la normativa acerca de los matrimonios mixtos revela claramente que uno de los objetivos perseguidos, o por lo menos esperados, era la conversión del mayor número posible de mujeres griegas al rito latino; por otro lado, sin embargo, se mantuvo una visión realista y elástica sobre el tema, tal y como se expresa claramente en la fórmula «quando aliter fieri non possit quisque coniugum in seco catholico ritu permittatur»<sup>93</sup>, o sea, si este objetivo de progresiva asimilación no hubiese sido viable —es el caso de los griegos de rito católico de Piana— no se debía forzar la situación dado que «si ben si desideraria che anco i greci si reducissero al rito latino, non di meno la Chiesa universale et questa Santa Sede l’[h]a sempre tollerato il rito greco»<sup>94</sup>.

91. «ai nuovi Latini che vengono con donne si facci ingiuntione che tra un mese portino le chiarezze come sono mariti et moglie, sotto pena di esser cacciati dalla diocesi». *Ibid.*, fol. 35v.

92. ASDM, FGO, Sez. XV, Cat. V, b. 1001, reg. 4, fol. 5v. Este obstáculo se salvaría sólo un siglo después con la fundación, por parte de Giorgio Guzzetta, del Seminario griego-albanés en Palermo. Guzzetta, originario de Piana y que se había formado en el Seminario monrealés, en 1734 obtuvo por el Senado de Palermo, por el arzobispo de la misma ciudad y también por la Congregación de Propaganda Fide, el permiso para la institución de un Seminario de formación del clero de rito griego de las comunidades albanesas de Sicilia. Para un estudio sobre esta cuestión se remite a Sara Manali, *Il Seminario greco-albanese di Palermo e la memoria documentaria delle comunità arbëreshe. Inventario* (Palermo: Palermo University Press, 2021).

93. ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9, fol. 138r.

94. *Ibid.*, fol. s.n.

## CONCLUSIONES

La existencia de comunidades griegas de rito católico en los territorios de la archidiócesis de Monreale constituía una anomalía a la que las jerarquías eclesiásticas monrealenses hicieron frente con vigor y pragmatismo. Las visitas pastorales a Piana dei Greci, de hecho, como acabamos de ver, ponen de manifiesto la existencia de una verdadera frontera ritual entre dos comunidades, griega y latina. Debido a ello, las políticas de disciplinamiento impulsadas desde Monreale fueron cuidadosamente articuladas según dicha frontera, de ahí que se dictasen normas concretas y diferentes para cada grupo ritual. En efecto, es menester señalar que los visitadores enviados a Piana dei Greci tuvieron que lidiar no sólo con las habituales tareas de inspección que la visita pastoral generalmente conlleva, sino también con un conjunto de situaciones más bien peculiares, como por ejemplo la presencia de un clero uxorado y fundamentalmente ortodoxo en lo que respecta a la liturgia. A consecuencia de ello, se desarrolló en el curso de tales visitas un doble sistema de normativización en el que, con toda evidencia, el elemento griego se sometía a un escrutinio más puntual ya que, como hemos destacado, la preocupación mayor para los preladados monrealenses era contener y limitar el ámbito de acción de los griegos. A lo largo de las visitas a Piana dei Greci, por ende, era habitual que se estableciera un conjunto de disposiciones acerca de cómo se debía disciplinar a los legos y clérigos de rito griego; paralelamente se dictaban normas sobre cómo gestionar la coexistencia entre las dos comunidades con el fin último de reducir lo más posible cualquier forma de hibridismo litúrgico y a la vez con la pretensión de impulsar una efectiva política de disciplinamiento, válida tanto para griegos como latinos.

## FUENTES

- Archivio Apostolico Vaticano, Arch. Nunz. Napoli, b. 203, carta de mons. Giuseppe Locascio al arzobispo Angelo Antonio Scotti, 6 de abril de 1844, fols. 346r-357v.
- Archivio Storico Diocesano di Monreale (ASDM), FGO, Sez. I, Serie VII, b. 46, reg. 5. *Liber Visitationis di Ludovico Torres (visita di: S. Cataldo di Palermo; Abbazia di S. Maria di Altofonte; Casale di Piana dei Greci; Corleone; Bisacquino; Bronte; Abbazia S. Maria di Maniaci; S. Castrense di Monreale; S. Maria Maddalena di Corleone; Monastero del Salvatore di Corleone; Monastero di S. Nicolò di Bisacquino; Monastero del Salvatore di S. Marco; Disposizioni per i monasteri delle diocesi) (1574-1575).*
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 47, reg. 9. *Pitazzi di visite fatte a Piana dal 1574 (1574-1594).*

- ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 20. *Liber ultimae visitationis Archiepiscopi Ludovici Secundi Cardinalis de Torres (1607)*.
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 49, reg. 23. *Visita pastorale di Monreale (1618)*.
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 51, reg. 36. *Liber visitationis anni 11a Ind. 1634 – Parco, Piana, Bisacquino, Corleone (Raccolta Millunzi)*.
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 52, reg. 44. *Liber actorum visitationis Anni 1655 et 1656*.
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie VII, b. 53, reg. 49. *Liber actorum visitationis anni 14a Ind. 1661 et 1662 (Piana dei Greci Parrocchia latina)*.
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie XI, b. 89, reg. 3. *Ordo del Sinodo del 1593*.
- ASDM, FGO, Sez. I, Serie XI, b. 89, reg. 5. *Verbali dei Sinodi del 1593, 1596, 1597, 1599*.
- ASDM, FGO, Sez. XV, Cat. V, b. 1001, reg. 4. busta 1101, n. 4. *Libro fatto di ordine dell' Ill.mo et R.mo Don Geronimo Vienero (1623)*.
- Constitutiones et decreta synodalia dioecesis Montis Regalis ex synodo promulgata anno MDCLII. Eminentiss. et Reverendiss. Domino D. Francisco Peretto tituli Sancti Hieronymi Illyricorum presbytero Cardinali Montalto Archiepiscopo, et Abbate Ecclesiae Montis Regalis, eiusdemque civitatis, universique, status domino, Monte Regali: Ex Typogr. Petri de Isola. Impress. Camer., 1653. Biblioteca Torres/XX-G-9.*
- Decreta synodi dioecesanae Montis Regalis, quam Illustriss. et Reverendiss. D. Don Ludovicus Torres Dei et Apost. sedis gratia Sanctae Metropolitanae Ecclesiae Montis Regalis Archiep. et Abbas, eiusdemque; civitatis et status dominus, Camerae Apostolicae praesidens clericus, regiusque; consiliarius habuit anno iubilei MDLXXV die sexto Sancti Matthiae Apostoli, Panhormi: Ioannes Matthaëus Mayda excudebat, 1575. Biblioteca Torres/VIII-A-15-3, fol. B4v.*
- Fazello, Tommaso, *De Rebus Siculis decades duae, Apud Ioannem Matthaëum Maidam et Franciscum Carraram, Panormi, 1558* (trad. it. *Della storia di Sicilia deche due del R.P.M. Tommaso Fazello siciliano tradotte in lingua toscana dal P.M. Remigio fiorentino, Palermo: dalla tipografia di Giuseppe Assenzio, 1817*).
- Perbrevis Instructio super aliquibus ritibus Graecorum, Romae: Ex Typographia Rev. Cam. Apostol., 1597.*
- Synodus dioecesanæ celebrata ab Illustrissimo & Reuerendissimo Domino D. Hieronymo de Veniero & Leyua, Dei & Apostolicae Sedis gratia Archiepiscopo & Abbate Metropolitanæ Ecclesiae Ciuitatis Montis Regalis eiusdemque Ciuitatis & Status Domino temporali, habitus Sancti Iacobi de Spata, Regio Consiliario, Monte Regali: apud Angelum Orlandi, 1623. Biblioteca Torres.*

## BIBLIOGRAFÍA

- Aymard, Maurice y Henri Bresc, “Problemi di storia dell’insediamento nella Sicilia medievale e moderna, 1100-1800”. *Quaderni Storici* 24-3 (1973): 945-76.
- Aymard, Maurice, “Le città di nuova fondazione in Sicilia”. En *Storia d’Italia, Annali, VIII, Insediamenti e territorio*, 405-17, Torino: Einaudi, 1985.
- Arcuri, Andrea, *Formas de disciplinamiento social en la época de la confesionalización: Costumbres, sacramentos y ministerios en Granada y Sicilia (1564-1665)*, Granada: Editorial Universidad de Granada, 2021.
- Benigno, Francesco, “Vecchio e nuovo nella Sicilia del Seicento: Il ruolo della colonizzazione feudale”. *Studi Storici* XXVII, no. 1 (1986): 93-107.
- Benigno, Francesco y Claudio Torrisi, *Città e feudo nella Sicilia moderna*, Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia editore, 1995.
- Braudel, Fernand, *La Méditerranée et le Monde méditerranéen à l’époque de Philippe II*, Paris: Armand Colin, 1949.
- Bresc, Henri, “Pour une histoire des Albanais en Sicile XIV-XV siècles”. *Archivio Storico Siciliano* LXVIII (1972): 527-38.
- “Désertions, regroupements, stratégies dans la Sicile des Vèspres”. En *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat dans le monde Méditerranéen au Moyen Age*, editado por André Bazzana, 237-45, Madrid-Roma: Casa de Velázquez, 1988.
- Cancila, Orazio, *Baroni e popolo nella Sicilia del grano*, Palermo: Palumbo editore, 1983.
- *La terra di Cerere*, Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia editore, 2001.
- Cancila, Rossella, *Autorità sovrana e potere feudale nella Sicilia moderna*, Palermo: Quaderni di Mediterranea – Ricerche storiche, 2013.
- Cancila, Rossella y Aurelio Musi (eds.), *Feudalesimi nel mediterraneo moderno*, vols. I y II, Palermo: Quaderni di Mediterranea, n. 27, 2015.
- Chetta, Nicolò, *Tesoro di Notizie su de’ Macedoni*, Contessa Entellina: Helix Media Editore, 2002.
- Colombo, Emanuele, *Il Cristo degli altri. Economie della rivendicazione nella Calabria greca di età moderna*, Palermo: New Digital Frontiers, 2018.
- Conte, Gaetano, “Una flotta siciliana ad Otranto (1480)”. *Archivio Storico Pugliese* LXVII (2014): 121-142.
- D’Avenia, Fabrizio, *La Chiesa del re. Monarchia e Papato nella Sicilia Spagnola (secc. XVI-XVII)*, Roma: Carocci, 2015.
- Dedja, Sokol, “L’emigrazione albanese in Italia come problema storiografico”. *Biblos* X, no. 23-24 (2003): 28-44.
- Di Janni, Antonio, Vincenzo Nuccio, y Giovanni Vitale, *Storia e memorie degli arcivescovi di Monreale*, Palermo: CE.ST.E.S.S., 2015.
- Ducellier, Alain, *Byzance et le monde orthodoxe*, Paris: Armand Colin, 1986.

- Falcetta, Angela, *Ortodossi nel Mediterraneo cattolico. Frontiere, reti, comunità nel Regno di Napoli (1700-1821)*, Roma: Viella, 2016.
- Gattuso, Ignazio, *La popolazione della terra di Mezzojuso nei secoli XVI, XVII e XVIII*, Palermo: Tuminelli editore, 1973.
- *Economia e società in un comune rurale della Sicilia (secoli XVI-XIX)*, Palermo: Tuminelli editore, 1976.
- Giunta, Francesco, *Albanesi in Sicilia*, Palermo: Centro Internazionale di Studi Albanesi “Rosolino Petrotta”, 1984.
- Lamacchia, Lucia, “La chiesa italo-albanese come chiesa sui iuris: una questione aperta”. *Nicolaus. Rivista di teologia ecumenico-patristica* 1 (2008): 171-96.
- La Mantia, Giuseppe, *I Capitoli di Fondazione delle Colonie Greco-Albanesi di Sicilia dei secoli XV e XVI. Raccolti e pubblicati da Giuseppe La Mantia*, Palazzo Adriano: Comune di Palazzo Adriano, 2000.
- Ligresti, Domenico, “Le città nuove di Sicilia”. *Studi Storici* XXI, no. 2 (1980): 409-14.
- Manali, Sara, *Il Seminario greco-albanese di Palermo e la memoria documentaria delle comunità arbëreshe. Inventario*, Palermo: Palermo University Press, 2021.
- Mandalà, Giuseppe, *Vicende e figure della Chiesa monreale: silloge*, Monreale: Arcidiocesi di Monreale, 2015.
- Mandalà, Matteo, “Gli antichi insediamenti in Italia della comunità albanese e sua recente emigrazione”. En *Studio antropologico della comunità arbëreshe della provincia di Torino*, editado por Antonio Tagarelli, 21-33, Torino: CNR Calabria-Prov. Torino, 2004.
- *Mundus vult decipi. I miti della storiografia arbëreshe*, II ed., Rende: Fondazione Universitaria “Francesco Solano”, Università della Calabria, 2009.
- Maurici, Ferdinando, “Prima degli Albanesi: i territori di Contessa, Mezzojuso, Palazzo Adriano e Piana nel medioevo”. En *Cinque secoli di cultura albanese in Sicilia, Atti del XXVIII Congresso Internazionale di Studi Albanesi*, editado por Matteo Mandalà, 433-42, Palermo: A.C. Mirror, 2003.
- Militello, Paolo, “I Græcorum casalia in Sicilia”. En *La terra ai forestieri*, editado por Giampaolo Salice, 61-80, Ospedaletto: Pacini Editore, 2019.
- Musi, Aurelio y Maria Anna Noto (eds.), *Feudalità laica e feudalità ecclesiastica nell'Italia meridionale*, Palermo: Quaderni di Mediterranea, n. 19, 2011.
- Özveren, Eyüp, “Substance and Decorum in Mediterranean Feudalism: The Case of Ottoman Lebanon”. En *Feudalesimi nel mediterraneo moderno*, editado por Rossella Cancila y Aurelio Musi, 29-48, Palermo: Quaderni di Mediterranea 27, 2015.
- Palermo, Daniele “Fronteras de rito: los arzobispos de Monreale y los católicos de rito griego (siglos XVI-XVIII)”. En *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, editado por

- Valentina Favarò, Manfredi Merluzzi, y Gaetano Sabatini, 211-39, Madrid: Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2016.
- Peri, Vittorio, *Chiesa romana e «rito» greco: G.A Santoro e la congregazione dei greci (1566- 1596)*, Brescia: Paideia, 1975.
- Pinzarrone, Lavinia, “Tra feudo e demanio. La politica delle fondazioni nella Sicilia del XVII secolo”. En *Atlante delle città fondate in Italia dal tardo-medioevo al Novecento*, 127-36, Roma: Kappa, 2013.
- Renda, Francesco, “Le lotte contadine a Piana degli Albanesi nei secoli XIX e XX”. En *Le minoranze etniche e linguistiche*, 137-149, Palermo, 1989.
- Rodotà, Pietro Pompilio, *Dell'Origine progresso, e stato presente del rito greco in Italia osservato dai Greci, Monaci Basiliani, e Albanesi*, Libro terzo: *Degli Albanesi, Chiese greche moderne, e collegio greco*, Roma: per Giovanni Generoso Salomoni, 1763.
- Scalora, Francesco, “Ζητήματα ταυτότητας και προβλήματα ερμηνείας του όρου «Graecus/Greco» στα καταστατικά ίδρυσης (Capitoli di fondazione) των ελληνο-αλβανικών κοινοτήτων της Σικελίας”. En *Ελλην Ρωμηοσ Γραικοσ. Συλλογικοι Προσδιορισμοι Και Ταυτοτητες*, 362-378, Atenas: Eurasia, 2018.
- Schirò, Giuseppe, *Cenni sull'origine e fondazione delle colonie albanesi di Sicilia*, Soveria Mannelli: Rubbettino, 1998, (ed. or. 1923).
- “Monreale”. En *Storia delle chiese di Sicilia*, editado por Gaetano Zito, 527-48, Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2009.
- Vacca, Salvatore, *La legazia apostolica. Chiesa, potere e società in Sicilia in età medievale e moderna*, Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia Editore, 2000.